



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-00248950-UNC-ME#FCQ - Lic. y Desig. Oviedo Maria Belen

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. María Belén OVIEDO en un cargo de Profesora Adjunta (DSE) del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 14 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 16;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por Dra. María Belén OVIEDO propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DSE) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén OVIEDO (Legajo 44.464) en el cargo de Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-12-2020 y hasta el 31-03-2021; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. María Belén OVIEDO (Legajo 44.464), en un cargo de Profesora Adjunta (DSE)- código 110- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del 01-12-2020 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2021, en reemplazo de la Dra. Mariana I. Rojas (Legajo 30.523).-

Artículo 4º.- La Dra. Oviedo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CM.po